

El Carbayon

DIARIO ASTURIANO DE LA MAÑANA.



AÑO VII

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Oviedo, un mes 1'25 pts., trimestre 3,50 id.
En Provincia y fuera de ella, 4'50 id. trimestre
Extranjero y Ultramar 40 pesetas por un año.
Comunicados á real linea.

OVIEDO

Jueves 29 de Octubre de 1885.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oviedo, en la Administracion de este periódico,
Plazuela de la Catedral, num. 9.
Las suscripciones de Provincias, Extranjero y
Ultramar, se harán en esta Administracion.

NUM. 1.428

Horas de salida de los trenes
del ferrocarril de LEON á GI-
JON en todas las estaciones de
la linea.

VIA DESCENDENTE.

Leon, salida, 11,10 m.
Burdos: 1,19 tarde
Pajares: 1,53 tarde.
Navidiello: 2,38 tarde.
Linares: 3,23 tarde.
Malvedo: 3,40 tarde
Fuentes los Fierros: 4,11 t.
Campomanes: 4,26 t.
Pola de Lena: 5, m. 4,42 t.
Ujo.

Santullana: 6,45 m. 5,02 t.
Mieres: 7,04 m. 5,11 t.
Albaña: 7,98 m. 5,17 t.
Olloniego: 7,43 m. 5,26 t.
Segadas: 8,01 m. 5,38 t.
Oviedo: 8,51 m. 6,05 t.
Lugones: 9,13 m. 6,19 t.
Lugo: 9,34 m. 6,30 t.
Serna: 10,05 m. 6,55 t.
Veriña: 10,20 m. 7,11 t.

VIA ASCENDENTE.

Gijón: salida 9,30 m. y 4,48 t.
Veriña: 9,49 m. y 5,09 t.
Serna: 10,04 m. y 5,29 t.
Lugo: 10,26 m. y 5,39 t.
Lugones: 10,40 m. y 5,43 t.
Oviedo: 11,06 m. y 7,02 t.
Segadas: 11,20 m. y 7,07 t.
Olloniego: 11,32 m. y 7,45 t.
Albaña: 8,01 noche.
Mieres: 11,46 m. y 8,16 t.
Santullana: 12,09 t. y 8,35 n.
Pola de Lena: 12,36 t.
Campomanes: 12,42 t.
Fuentes los Fierros: 1,32 t.
Malvedo: 1,53 t.
Linares: 2 tarde.
Navidiello: 2,49 t.
Pajares: 3,34 tarde.
Burdos: 4,10 tarde.
Leon: llegada, 5,55 tarde.

Oviedo: 11,10
mañana y
7,20 noche.
San Claudio:
11,27 maña-
na y 7,37
noche.

Trubia: 7,35
mañana y
4,45 tarde.
San Claudio:
7,59 maña-
na y 5,11
tarde.

TRUBIA.
DESCENDENTE.

ASCENDENTE.

Los trenes correos, ascendente y
descendente, toman y dejan viaje-
ros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, en todas
las estaciones de la linea de Gijón
á León y de Oviedo á Trubia.
Los viajeros de las Estaciones están
arreglados al meridiano de Madrid.

CAMBIO DE DOMICILIO.

El acreditado profesor dentista D. Enrique Pastor, participa á su numerosa clientela que dentro de breves dias trasladará su gabinete á la calle de Campomanes, piso principal, teniendo su entrada por la Puerta nueva Alta, núm. 2.

CAMBIO DE LOCAL.

El almacén de muebles de Francisco Tuero, sito en la calle de Campomanes, núm. 2, se traslada al número 20 de la misma calle, frente á la Sucursal del Banco de España, y Martínez Marina, núm. 1. Con este motivo se realizan á precios sumamente baratos, varios muebles, cristalería, porcelana y otros objetos.

2, Campomanes, 2,
OVIEDO.

El Carbayon.

Estadística criminal de Asturias.

Tenemos á la vista la estadística de la administración de justicia en lo criminal durante el año de 1884 y presentaremos á nuestros lectores el cuadro estadístico de Asturias, siquiera resulte incompleto el trabajo por carecer de término de comparación, por lo mismo que no tenemos presente el de 1883 que publicamos el año último.

Audiencia de Oviedo.—En 31 de Diciembre de 1883 existían del procedimiento antiguo 121 causas pendientes; durante el año de 1884 ingresaron 110; quedaron pendientes 155 y se despacharon 76. Del procedimiento moderno, habia 106

pendientes, ingresaron 972, se despacharon 312 y quedaron pendientes 766.

Cangas de Onis.—Existían pendientes 119 causas, ingresaron 311, se despacharon 319 y quedaron 111 pendientes.

Tineo.—Existían 70, ingresaron 260 durante el año, se despacharon 210 y quedaron 120 pendientes de despacho.

Los delitos que han dado lugar á procedimientos han sido los siguientes:

A. de Oviedo.—Delitos contra el orden público, 20. De falsedades, 4. De empleados públicos, 1. Contra las personas, 79. Contra la honestidad, 2. Contra el honor, 4. Contra la libertad y seguridad, 7. Contra la propiedad, 67. Imprudencia temeraria, 4.

A. de Cangas de Onis.—Contra la Constitución del Estado, 1. Contra el orden público, 11. De falsedades, 1. De empleados públicos, 2. Contra las personas, 53. Contra la honestidad, 2. Contra el honor, 4. Contra la libertad y seguridad, 2. Contra la propiedad, 56. Imprudencia temeraria, 6.

A. de Tineo.—Contra la Constitución, 1. Contra el orden público, 6. De falsedades, 5. Por infracción de las leyes de sanidad, 1. Contra las personas, 35. Contra el honor, 1. Contra la libertad y seguridad, 1. Contra la propiedad, 21. Imprudencia temeraria, 2.

Respecto á los individuos procesados por los indicados delitos, á ellos se refieren los siguientes datos:

A. de Oviedo.—Juzgados, 294. Absueltos, 91. Condenados á penas aflictivas, 13. Idem á penas correccionales, 190. Total, condenados 203.

ese gentil-hombre, si es tan desgraciado? Yo le ayudaría en cuanto pudiese.

Después de haber dicho estas palabras, el príncipe guardó silencio.

Picard, viendo que su amo no hablaba, fué á juntarse á retaguardia con su compañero Lorrain.

Juan de Courtenay espoleó su caballo, y en menos de una hora se paraba en el patio de la posada de las Tres flores de Lis, situada en la plaza principal de La Chatre.

Los dos lacayos llevaron á la cuadra los caballos, y el príncipe se dirigió á casa del notario, á quien queria hablar antes de que principiase la feria.

Los criados quitaron las sillas á los caballos, los limparon, y después de haberles dado un abundante pienso, salieron á su vez á dar un paseo. En aquel momento tres hombres acababan de almorzar en un cuarto del primer piso, que daba al patio. Estos tres hombres eran el conde de Pessac, Combons y Jacomé.

Al ruido que hicieron las herraduras sobre el empedrado, Jacomé, dejando sobre la mesa un vaso lleno, que iba á llevar á sus labios, se habia levantado y se habia acercado á la ventana.

—¿Quién viene?—le preguntó el señor de Pessac.

A. de Cangas de Onis.—Juzgados, 234. Absueltos, 96. Condenados á penas aflictivas, 2. Idem á penas correccionales, 136. Total, 138.

A. de Tineo.—Juzgados, 95. Absueltos, 14. Condenados á penas aflictivas, 2. Idem á penas correccionales, 17. Total, 81.

Con relacion á las condiciones de los procesados, la estadística ofrece las siguientes notas:

A. de Oviedo.—Procesados: hombres, 242, y 52 mujeres. Absueltos: 63 hombres y 28 mujeres. Condenados: 179 hombres y 24 mujeres. Condenados mayores de 15 y menores de 18 años, 16. Mayores de 18 y menores de 25, 70. De 25 á 40, 82. De 40 á 60, 34. Mayores de 60, uno.—De los condenados, eran solteros 102, casados 98, y viudos 3.—Eran hijos legítimos 195, y naturales 8. Procedían del territorio de esta Audiencia 176, de otras 26 y 4 era extranjero. Sabían leer y escribir 122, leer solamente 5, ni leer ni escribir, 76. Eran: propietarios 1, labradores 50, industriales 8, comerciantes 1, jornaleros 74, empleados 5, militares 5, profesion científica, literaria ó artística, 2, criados 7, otra cualquiera ocupacion 49, sin profesion alguna 1.

A. de Cangas de Onis.—Procesados: 202 hombres y 32 mujeres. Absueltos: 84 hombres y 12 mujeres. Condenados: 118 hombres y 20 mujeres.—Condenados mayores de 15 y menores de 18 años, 12. Mayores de 18 y menores de 25 años, 55. De 25 á 40 años, 45. De 40 á 60, 22. Mayores de 60 años, 6.—De los condenados eran solteros 84, casados 49, y viudos 5.—Eran hijos legítimos 132, y naturales, 6.—Procedían del te-

ritorio de esta Audiencia 130, y del de otras, 8.—Sabían leer y escribir 84, y no sabían 54.—Eran: propietarios 1, labradores 67, industriales 16, comerciantes 2, jornaleros 48, empleados 1, criados 2, sin ocupacion 1.

A. de Tineo.—Procesados: 78 hombres y 17 mujeres. Absueltos: 10 hombres y 4 mujeres. Condenados: 68 hombres y 13 mujeres. Condenados mayores de 15 y menores de 18 años, 3. Mayores de 18 y menores de 25 años, 18. De 25 á 40 años, 26. De 40 á 60 años, 23. Mayores de 60 años, 8.—De los condenados eran solteros 32, casados 46 y viudos 3.—Eran hijos legítimos 76, y naturales 5.—Procedían del territorio de esta Audiencia 76, y del de otras 5.—Sabían leer y escribir 52, ni leer ni escribir, 29.—Eran propietarios 2, labradores 44, jornaleros criados 3, otras ocupaciones 15, sin profesion 5.

Sobreseimientos.—En la Audiencia de Oviedo, se sobreyó respecto á 182 procesados; en la de Cangas de Onis, respecto de 41; en la de Tineo, respecto de 96.

Suicidios.—En el territorio de la Audiencia de Oviedo, hubo tres consumados y una tentativa; en el de Cangas de Onis, uno consumado; en el de Tineo, dos consumados y una tentativa.

Seccion provincial.

El ayuntamiento de Soto del Barco, ha remitido á informe de la Comision provincial el expediente referente á la construccion del nuevo cementerio de dicha parroquia.

Se aprobó por su importe de 1.270 pesetas el presupuesto de gastos para la formacion de los expedientes de expo-

Al oír esta respuesta irónica, el usuario saludó

—Lo cierto es, señor conde,—dijo entonces Combons, que no habia hablado todavía—que si os lleváreis hoy de la feria de La Chatre tanto dinero como se llevará el príncipe de Courtenay esta noche, vuestros negocios estarian en mejor situacion y no temeriais el ser espiados de un dia á otro.

El señor de Passac cambió de postura y apoyó sus codos sobre la mesa. Tragó una tras otra dos copas de aguardiente

—¡Vamos á ver!—preguntó en seguida—¿según eso el príncipe debe cobrar hoy mucho dinero?

—Unas veinte mil libras á lo ménos, en bellas pistolas bien relucientes.

—¿Y cómo sabeis eso?

—He hecho charlar esta mañana á uno de los baqueros que han llegado ayer noche, con los rebanos de carneros, de bueyes, de terneras, de potros y con los carros cargados de más de mil sacos de trigo.

—¡Ah!... ¡Ah!...—dijo el conde de Pessac.

—Sin contar,—añadió Jacomé, que el notario Pivois debe entregar al príncipe en todo el dia una suma de diez y seis ó diez y ocho mil libras que le han pagado á él varios deudores rasados. Lo sé de buena tinta.

31
FOLLETIN DE «EL CARBAYON.»

LA PERLA DEL PALAIS ROYAL

—Pretende que si no hace gran daño, no es porque le falte gana, pero sencillamente porque teme á las gentes del rey. Se asegura que Jacomé, recandador de la Chatre, y Combons, el monedero falso de Saintaine, no salen de su casa, y que están tan unidos como los dedos de la mano. Se afirma, en fin, que debe á Dios y al diablo, y que antes de fin de año, lo que queda de su castillo y de sus dominios se tendrá que vender para pagar á los acreedores, y que entonces se verá reducido, para poder vivir, á esperar á los que pasen por el bosque.

—Pero, ¿será verdad todo eso?

—Monsenor, yo repito lo que se dice en el país.

—¿Quién sabe?—dijo Juan de Courtenay á media voz y hablando á sí mismo.—Tal vez haya mucha calumnia en estos rumores. Por mi parte, me cuesta mucho trabajo creer que un hombre de la nobleza haya podido caer tan bajo. ¿Pero por qué no se dirige á mí

piacion de fincas rústicas y urbanas, que han de ocuparse en el término de Colunga, con motivo de las obras de la carretera de Infesto á Colunga, trozo cuarto.

Ha sido aprobado por su importe de 865 pesetas, el presupuesto de gastos para formar el expediente de expropiacion de las fincas que han de ocuparse en el término de Villaviciosa, con motivo de las obras de la carretera del Puntal á Tazones.

La ordenacion de pagos ha remitido á la Jefatura de caminos de esta capital, el expediente de expropiacion de las fincas ocupadas por la carretera de Rivasdella á Canero, seccion del rio Nalon al parador de Muros, término de Muros, cuyo importe de 687,51 pesetas, se libra contra la Tesorería.

El Secretario del Ayuntamiento de Pravia D. Manuel Villazon, presentó la dimision de su cargo, que le fué admitida, siendo nombrado Secretario interino D. Vicente Villazon.

La Ordenacion de Pagos de Gracia y Justicia ha ordenado se satisfaga á los doctores D. César Galban y D. Luis G. Frades, la cantidad de 240 pesetas por el análisis efectuado en un cadáver.

La Direccion general de Propiedades y derechos del Estado ha aprobado el acuerdo de 28 de Mayo último de la suprimida Delegacion de Hacienda de esta provincia, suspendiendo la subasta de la finca titulada «Campo de Faraon» sita en Avilés, que se habia anunciado para el dia 8 de Junio último.

Ha presentado la renuncia del cargo de Juez municipal de Caravia, D. José Caravia y Montoto.

El Ayuntamiento de Langreo ha suscitado al Ingeniero Jefe, para dar ocupacion á más de 2.000 operarios de la fabrica y minas de Sama que han quedado sin trabajo, de principio á las obras de encauzamiento del rio Nalon y de la carretera de Mieres á Sama, estas últimas contratadas por D. José Garrido y Garcia.

El Sr. Casariego ha dispuesto que inmediatamente se dé principio por administracion á las obras de encauzamiento que en el rio Nalon se han proyectado para defensa del pueblo.

SEGURIDAD en los ferro-carriles.

El dia 4 del próximo mes de Noviembre, y en el local del Ministerio de Fomento destinado á salon de sesiones de la Junta consultiva de caminos, se reunirá bajo la presidencia del ingeniero D. Eusebio Page la comision nombrada por Real orden de 10 de Julio último, con objeto de informar al Gobierno acerca de las importantes cuestiones relativas á la seguridad de la explotacion de nuestros ferro-carriles, y en especial la adopcion de frenos continuos que sirvan para detener rápidamente los trenes, y la de campanillas eléctricas destinados á evitar los choques.

De desear es que todas las compañías se hagan representar en dicha comision, para que dentro de breve tiempo puedan implantarse en nuestras líneas férreas tan útiles y trascendentales mejoras, no ya sólo en beneficio del público, sino tambien para las mismas compañías, que

—Pues entonces,—dijo con viveza el conde,—Juan de Courtenay tendrá esta noche cerca de cuarenta mil libras en sus alforjillas?

—Eso mismo.

—Teniais razon, la suma es redonda y vale la pena, por gran señor que sea, de venir á la feria á realizarla. ¡Cuarenta mil libras! en bueno y hermoso oro! solo de pensar en ello, me dan vértigos.

—Y á mí,—dijo Jacomé.

—¡Pues y á mí!...—añadió Combons.

Hubo un instante de silencio, que emplearon los tres hombres en llenar sus vasos y en vaciarlos. Después siguieron su conversacion.

—A fé mia,—dijo el moredero falso de pronto,—me parece que si el príncipe de Courtenay vuelve á Sussy comerá una gran imprudencia.

—¿Y por qué?—preguntó el gentil-hombre.

—Cómo, señor conde, ¿por qué?

—Sí, ¿por qué?

—Porque la feria no acabará ántes de que sea de noche, y porque de aquí á Sussy se cuentan seis leguas, que hay que hacerlas en la oscuridad por malos caminos, por medio de bosques, y bue en esas seis leguas se corre el ries-

son las primeras interesadas en evitar toda suerte de accidentes, por los considerables gastos que éstos le producen y por las indemnizaciones que á menudo tienen que abonar por su causa.

A fin de que los representantes de las compañías no tengan que permanecer en Madrid mas tiempo que el estrictamente necesario para la discusion de los sistemas de frenos y campanas que deban adoptarse y de las condiciones de su aplicacion, las sesiones de la comision serán diarias, siendo probable que en un corto número de ellas, aun cuando la discusion habrá de ser todo lo amplia posible, pueda la comision elevar su dictámen al Gobierno.

MEMORANDUM relativo á los derechos de soberanía de España en las islas Carolinas.

(Conclusion.)

Era entonces muy difícil resolver el caso, porque ni se conocian bien las verdaderas dimensiones de la tierra, ni eran exactos los instrumentos astronómicos empleados para determinarlas. Hízose, pues, un tratado ó escritura provisional que se firmó en Zaragoza á 22 de Abril de 1529, por el cual, calculándose que el antimeridiano correspondiente al trazado por el tratado de Tordesillas cruzaba á 297 y media leguas al Este de las Molucas, pasando por las islas de las Velas (las actuales Marianas), y la de Santo Tomé, se declaraba que esta línea habia de servir de divisoria á los descubrimientos de españoles y portugueses en aquella parte del mundo, y que en su consecuencia á corona de España conservaría todas las islas situadas al Este de las Marianas, correspondiendo al Portugal las que se hallasen al Oeste.

Las islas Molucas se adjudicaban por este arreglo al Portugal; pero como España se habia posesionado de ellas y no se mostraba dispuesta á abandonarlas gratuitamente, el rey de Portugal abonó para recobrarlas 350.000 ducados, á reserva de que le fueran devueltos si al rectificarse la línea del Meridiano resultasen las islas á favor de España.

Así quedó ésta reconocida como legítimo dueño de las islas situadas al Este del meridiano de las Marianas por el único soberano que habria podido entonces tener algun derecho para disputarlas.

El gobierno de S. M. cita estos precedentes históricos para demostrar que la dominacion de España ha sido reconocida constantemente en aquellos mares desde la época del descubrimiento; pero en el siglo pasado vinieron á fortalecerla nuevas estipulaciones.

A pesar de las líneas astronómicas ideadas para mantenerlos separados, españoles y portugueses las habian traspasado, tanto en América como en Ocenia, los portugueses extendiéndose por el interior del Brasil, y los españoles conservándose en las Islas Filipinas sin atender á las reclamaciones y protestas de los primeros, á quienes correspondian por el tratado que acaba de citarse.

Para poner término á las contiendas que con este motivo se suscitaban, se estipuló el tratado general de límites de 13 de Enero de 1750, en el cual, despues de declarar derogada la bula de 1493, el tratado de Tordesillas, y la escritura de Zaragoza,

go de ser atacado y robado seiscientas veces.

—¡Bah!—replió el conde,—no hay peligro ninguno, no hay ladrones de profesion en el país.

—No lo dudo, señor conde,—pero cuando se trata de cuarenta mil libras, es decir, de una fortuna, cuántos que no lo tienen por costumbre se harian ladrones.

—¿Creeis eso Combons?

—No lo creo, señor conde; lo afirmo.

—Pero el príncipe no está solo, le acompañan dos lacayos, sin duda bien armados.

—Esos son tres hombres, y en cuanto á las pistolas, cuando uno toma sus precauciones de antemano, se les impide chillar.

El conde de Pessac no respondió nada. Apoyó sus codos sobre la mesa, ocultó su cabeza entre sus manos, y quedó sumido en una profunda meditacion.

Mientras tanto, Jacomé y Combons se dirigian unas miradas muy significativas.

Bien pronto la conversacion, un instante interrumpida, se volvió á reanudar entre los tres hombres, y se hizo cada vez más interesante.

se estipulaba á propósito de las islas de la Ocenia, lo siguiente:

«Art. 2.º Las Islas Filipinas y sus adyacentes que posee la Corona de España la pertenecerán para siempre sin embargo de cualquiera pretension que pudiera alegarse... por el tratado de Tordesillas y la escritura de Zaragoza... S. M. fidelísima hace la mas completa renuncia de cualquier accion ó derecho que pueda tener á las referidas islas.»

Este tratado no llegó á regir por las dificultades que para el cumplimiento de algunas de sus cláusulas ocurrieron en América; pero habiéndose celebrado otro nuevo en 1.º de Octubre de 1777, renovóse en él la disposicion anterior relecta la casi en los mismos términos; dice así:

«Art. 21.º... S. M. Fidelísima... cede á favor de S. M. Católica todo el... derecho que puede tener ó alegar al dominio de las islas Filipinas y Marianas y demás que posea en aquellas partes la Corona de España, renunciando la de Portugal cualquier accion ó derecho que pueda tener ó promover por el tratado de Tordesillas de 7 de Junio de 1694 y por las condiciones de la escritura celebrada en Zaragoza el 22 de Abril de 1529.»

La escritura ó tratado de Zaragoza de 1529 habia puesto un límite á la dominacion colonial de España en el Pacífico, prohibiéndola pasar al Oeste del meridiano de las islas Marianas; los tratados de 1750 y 1777 eliminaron este obstáculo reconociéndola la pertenencia de las islas Filipinas, Marianas y demás, esto es, todas las situadas al Oeste de aquel meridiano.

No eran entonces ni han sido hasta ahora necesarios otros títulos para el reconocimiento del dominio sobre un territorio: la ocupacion material y continuada no ha sido nunca requerida, y hoy mismo en los multiplicados archipiélagos esparcidos por la vasta extensión de la Ocenia y en las dilatadas costas del continente en Africa y Australia existen innumerables islas y zonas enteras, en donde ni antes se ha ejercido ni actualmente se ejerce una dominacion material, sin que por esto se entienda que están abandonadas.

Pero ni aun esto puede decirse respecto de las islas Carolinas, porque aun cuando España no haya establecido en ellas guarniciones, ni una administracion regular, ha procurado civilizar á sus habitantes de la manera que esto se efectuaba en la época del descubrimiento, y como hoy mismo continúa haciéndolo en las islas Filipinas, por medio de los misioneros.

El establecimiento de una mision y la predicacion del cristianismo eran entonces actos de posesion de la soberanía, tan válidos y eficaces como las formalidades de otra especie con que las autoridades civiles ó militares acostumbraban á consignar los suyos. Para convencerse de ello basta conocer las historias generales de descubrimientos, y las particulares de órdenes religiosas destinadas á la predicacion de infieles, especialmente las relativas á las islas de la Ocenia.

Las misiones se organizaban bajo la proteccion del gobierno de la metrópoli ó de las autoridades coloniales más próximas, que facilitaban los recursos, proporcionaban los buques, y hasta daban los soldados que habian de servirles de escolta y proteccion. La escasez de los medios y la dificultad de las comunicaciones retardaban á veces mucho

Combons, el moredero falso, no se habia equivocado.

Era casi de noche cuando el príncipe de Courtenay terminó sus negocios.

Habia dado orden en la posada que le preparasen la comida. Comió apresuradamente y preguntó si los caballos estaban ensillados. Como le respondieron afirmativamente, pagó generosamente el gasto que habian hecho él y sus criados, y bajó al pátio, donde esperaban los lacayos, teniendo los caballos de la brida.

El príncipe hacia apretar con fuerza las hebillas de una pequeña valija de cuero que llevaba detrás de la silla, y que contenia, en oro, las sumas que habia cobrado, cuando un hombre se aproximó á él en la más humilde actitud y con el sombrero en la mano.

Era el conde de Pessac; el señor de Courtenay le conocia de vista, y le devolvió el saludo, con una especie de benevolencia.

—Monseñor,—le dijo el señor de Pessac.—¿Os molestaria, si me atreviera á pedir un favor, al que conozco no tengo ningun derecho?...

—Hablad,—caballero,—respondió el príncipe,—y si lo que pedis es posible, lo haré con mucho gusto...

—La noche se aproxima,—prosiguió el conde;—he hecho vender hoy algun

tiempo el envío de las misiones, pero esta tardanza no fué nunca un motivo para poner en duda el derecho de pertenencia del territorio. Así se establecieron las misiones en las islas Marianas en 1668, más de un siglo despues del descubrimiento, segun se ha indicado, y así tambien en el primer tercio del siglo siguiente se extendieron al Archipiélago de las islas Carolinas.

En 1731 el padre jesuita F. Antonio Cantova, al frente de una mision organizada en las islas Marianas, de que formaban parte, sirviéndola de escolta, 12 soldados, desembarcó en las islas de Mog-Mog y Falalep, dependientes de la de Uap ó Yap, y establecióse en ella, ocupándola y comenzando sus predicaciones, hasta que misioneros y soldados fueron sacrificados por los indígenas; pero el fin desgraciado de la mision no destruye el valor de la toma de posesion; siendo accidente comun entre pueblos barbaros que aconteece lo mismo con los jefes de factorías y establecimientos comerciales.

De este modo, en suma, habian entrado á formar parte de las posesiones de España en la Ocenia las islas Carolinas; los navegantes españoles las habian descubierto, tomaron posesion de ellas en su nombre: los reyes de Portugal habian cedido la parte de derecho que pudiera corresponderles; los misioneros, predicando su religion, representaban su autoridad y el ejercicio de su dominio; sus títulos no podian ser más legítimos; durante tres siglos ninguna nacion los habia controvertido; el trascurso del tiempo habia acabado de sancionarlos. Los geógrafos de más autoridad las habian inscrito como españolas en sus libros y en sus atlas, y aun algunos las habian titulado Nuevas Filipinas, como para indicar que eran una hijuela que formaba parte integrante del grande Archipiélago español.

El examen de los últimos incidentes de esta cuestion no entra en el cuadro de este documento. Dados to los estos hechos ha habido indudable error de parte del gobierno de S. M. imperial al considerar como tierras sin dueño el archipiélago de las islas Carolinas, y á disiparlo se dirige este Memorandum, fundado en datos históricos seguros y en pruebas fehacientes.

Madrid 10 de Setiembre de 1835.

Desde Puerto-Rico.

Mayagüez, Puerto-Rico, 23 de Setiembre de 1835.

Sr. Director de EL CARBAYON.

Querido amigo y Director: Ante los grandes acontecimientos que se están sucediendo, no puedo permanecer por mas tiempo en silencio para participarle, como hijo amante de esa noble Provincia, lo ocurrido por estas lejanas regiones tropicales, con motivo del acto ineficaz de despojo llevado á cabo por la ambiciosa Alemania en las islas Carolinas, á las que tiene nuestra patria indiscutible derecho sin que quepa admitir discusion alguna, como se pretende, sino proceder desde luego á ejercer la accion mas procedente hasta conseguir por todos los medios reivindicar el territorio usurpado, precisamente en los momentos mas angustiosos para la abatida y nunca vencida España, tan tenazmente perseguida por el feroz azote del Gánjes que sin compasion arrebató tantos miles de preciosas vidas y

ganado, y llevo encima una suma, insignificante para vos, enorme para mí. Los caminos no están seguros, segun diceis; no tengo lacayos, y temo, viajando así solo, que me ataquen en el camino... Dignaos, pues, monseñor, permitirme que forme parte de vuestra escolta, hasta llegar á mi humilde casa...

—Caballero,—respondió el príncipe,—consiento muy gustoso en lo que me pedis; pero no permitiré que un gentil-hombre vaya con mis lacayos... Me hareis el favor de acompañarme...

—¡Ah! monseñor... ¡cuanta bondad!...—exclamó el señor Pessac.

—Pero,—repuso Juan de Courtenay, daos prisa, os lo ruego, porque como deciais hace un momento, se hace tarde.

—Mi caballo está ya ensillado, monseñor.

—Pues montad al momento y partamos.

El señor de Pessac corrió á la cuadra y trajo su montura. Era un jaco de poco precio, pero de mucha fuerza y ardor. Montó con la ligereza de un jóven, y siguió al príncipe de Courtenay.

causó en todos los pueblos la desolación, el espanto y la miseria.

Grande y poderosa es Alemania; pero nada hay superior á la dignidad herida de una raza que ha sabido vencer y resistir al coloso invasor del presente siglo y que ha sabido dominar la tierra y ensanchar los mares en todas direcciones.

Recordemos las hazañas de Numancia, Sagunto y Tarifa y nos parecerá débil enemigo la potencia de Alemania.

Ante tan gravísimo ultraje, no era posible que la fiel Provincia de Puerto-Rico permaneciera estática é indiferente, sin demostrar, como sabe hacerlo, su profunda indignación y su sentimiento nacional, el sentimiento que en esa bendita tierra de héroes sabe oscurecer el sol de las victorias, y así lo ha demostrado en el grandioso espectáculo que tuvo lugar en esta ciudad la noche del 17 del actual al mágico grito de ¡Viva España y Puerto-Rico! ¡Vivan las Carolinas Españolas y viva la integridad de la patria! Confundiéndose en tan imponente manifestación todas las clases de la sociedad, desde el humilde sirviente de color hasta la más encopetada dama, todos á porfía gritaban el compás de los acordés de la música de Voluntarios y bomberos, hallándose representadas dignamente las sociedades, centros y opiniones, no quedándose atrás, como nunca se queda, ni en la iniciativa ni en el desarrollo de esta gran fiesta nacional los nobles astures que aquí residen.

Para que pueda, amigo Director, apreciar mejor el entusiasmo patrio de esta Provincia, le remito los periódicos correspondientes al 19 y 20 del que rije, que describen acertadamente la actitud de nuestros hermanos los borinqueños.

Según la prensa de la capital de esta Antilla, todos los pueblos de la misma han respondido con gran entusiasmo al patriótico ejemplo dado por esta ciudad, protestando contra el atentado cometido por el Gobierno alemán, en cuyo hecho concurre la circunstancia agravante de grave abuso de confianza olvidando la leal y sincera amistad que le dispensamos.

El distinguido juriconsulto D. Antonio Alfán, entusiasta defensor de nuestros derechos en las islas Carolinas, concibió el feliz proyecto de adquirir un buque de guerra que lleve el nombre de «Puerto-Rico», costeado por los españoles insulares y peninsulares aquí residentes, cuyo pensamiento fué desde luego admitido y secundado por todos apesar de los sacrificios que se están haciendo para socorrer á los desvalidos de Quebradillas, Isabela y Camuy, víctimas del hambre y enfermedades contraidas por la carencia de aguas potables y alimentos, cuyas desgracias pudieron aminorarse en tiempo debido al celo desplegado por nuestra primera autoridad, quien se constituyó en los referidos pueblos adoptando las medidas que creyó más acertadas y socorriendo á los más necesitados, abriendo luego una suscripción en todos los pueblos de la isla que produce los mejores resultados.

Aquí se está organizando una velada literaria y artística para tan filantrópico objeto, que promete el fruto que se desea.

Me despido, querido Director, con el corazón comprimido y lleno de congoja y ansiedad, esperando el desenlace del tremendo conflicto en que nos hallamos, rogando al Ser Supremo por la salud y suerte del valeroso pueblo de Covadonga, San Quintín y dos de Mayo.

Y con esta ocasión, tengo el gusto de ofrecer á V. la expresión de la consideración más distinguida.

Su afftmo. y s. s. q. s. m. b.,

A. F. C.

Seccion local.

Hemos tenido el gusto de visitar uno de estos días la Escuela Católica nocturna, que bajo la Direccion del Presbítero D. Jesús Florez, auxiliado por D. Victoriano Lopez, estudiante de teología en nuestro seminario, está establecida en uno de los cuartos bajos de la casa que ocupa la Juventud católica.

Hay en dicha Escuela matriculados más de sesenta jóvenes pobres, que diariamente de siete á nueve de la noche, reciben lecciones de Escritura española, Gramática, Doctrina cristiana, Música, Matemáticas, etc.: no hay más alumnos porque el local es pequeño y trasladándose á otro necesitaría más recursos de los que hoy tiene.

Sostienen la Escuela unos cincuenta socios que dan mensualmente desde dos á veinte reales, reuniendo en total de poco más de media onza, cantidad exigua con la que, comprenderán nuestros lectores, no se pueden hacer portentos.

Pero el celo, desinterés y abnegación de su virtuoso Director, suple admirablemente la falta de otros elementos necesarios para montar la enseñanza en mejores condiciones.

Si el número de socios fuera mayor,

qué brillante s resultados se podrían obtener!

Nos escriben de Tineo suplicándonos llamemos la atención del administrador principal de correos ó del Sr. Gobernador, para que se corrijan las repetidas faltas que se experimentan en aquella villa en el recibo de la correspondencia; pues muchas veces se queda en Grado, y las más en la Espina, irrogándose con esta interrupción grandes perjuicios al comercio, y no menores á la administración de justicia, con la correspondencia oficial.

No es exacto que haya dejado de existir el hospital instalado en el edificio de Santo Domingo para el caso de invasión del cólera.

El hospital continúa perfectamente dispuesto para prestar servicio en el momento en que fuera necesario. Hasta tal punto se ha querido no entorpecer los servicios del hospital, que los profesores y alumnos internos del Seminario habrán de sufrir no pequeñas molestias, que nos consta soportarán con gusto, con tal de no perjudicar en nada absolutamente la disposición en que se encuentra y las excelentes condiciones que renne el hospital de Sto. Domingo.

El Ayuntamiento de Oviedo se halla satisfecho del celo con que el Sr. Wisier, Veterinario de primera clase, desempeña las funciones de inspector de carnes en los mercados públicos y en el Macelo municipal, sustituyendo al señor Montequín desde que este señor se halla enfermo.

El Sr. Wisier tiene los títulos necesarios para desempeñar el cargo que con carácter de interino se le encomendó por el municipio, y creemos que solo una mala inteligencia habrá sido la causa de que un colega local no lo entienda así.

A juzgar por los pedidos de localidades que se hacen para la función organizada para hoy por la Comisión de la prensa local y provincial, el Teatro-Circo de Oviedo promete estar animadísimo esta noche.

Continúa el trasbordo á causa del desprendimiento de tierras ocurrido entre las Segadas y Olloniego; trasbordo sumamente molesto para los viajeros, y especialmente con el mal tiempo que estamos sufriendo.

Mañana saldrá para Roma nuestro Reverendísimo Prelado, acompañado, según ayer indicamos, de los Capitulares Sres. Sarri y Oller y Mendez Mori, y de su mayordomo el Sr. García Cano.

Deseamos un feliz viaje al Sr. Obispo y á las distinguidas personas que han de acompañarle.

Los abusos de que los viajeros vienen siendo objeto por parte de la empresa del Norte, son inaguantables.

Hay un trasbordo entre Gijón y Oviedo, y otro entre las Segadas y Olloniego, y ambos trayectos pasan los viajeros con el barro á media pierna.

Nadie procura atenuar las molestias que los trabordos ocasionan.

Los trenes se detienen en puntos donde se hace casi imposible la subida y la bajada de los viajeros, teniendo que auxiliarse mutuamente.

De seguir así, es cien veces preferible hacer el viaje en coche ó á caballo; será bastante menos molesto, que el detenerse en mitad del camino y recorrer á pié uno ó dos kilómetros, por veredas estrechas, ó por prados inundados por las aguas.

Nos estraña que las empresas de coches no hayan establecido ya un servicio provisional entre Gijón y Oviedo. Daría muy buenos resultados.

A continuación insertamos el programa de la variada función lírico-dramática organizada por la comisión de la prensa local y provincial para la noche de hoy juéves, á las ocho y media, cuyos productos se unirán á la suscripción abierta para la construcción de un buque de guerra asturiano ó para aumentar la del *Patria!*

PRIMERA PARTE.

1.º Sinfonía de la ópera *Norma*, por la orquesta de profesores de esta ciudad.

2.º El bellissimo drama en un acto y en verso, original del aplaudido poeta D. Pedro Marquina, titulado:

EL POETA DE GUARDILLA,

desempeñado por la Sra. García y los Sres. Aranda, Sanchez, Cobos y Comerma.

CONCIERTO.

1 Andante y allegro final del concier-

to en *sol menor* de Mendelsshon, por el Sr. Ochoa, D. Ramon.

2.º Aria de barítono de la ópera *Giocondi*, del maestro Ponchielli, cantada por el Sr. Nicolau.

3.º Trio para fagot, flauta y piano sobre motivos de las óperas *Macbett* y *Lombardi*, Verdi, por los Sres. Valdés, D. Cándido; Cuesta, D. Teodoro y Sanz, D. Victor.

4.º Lectura de poesías.

5.º *La Odalisca*, sinfonía por la orquesta.

SEGUNDA PARTE.

1.º *Réverie* para violín y piano, Adolphe David, por los Sres. Fernandez, D. Marcelino y Saenz, D. (Victor.)

2.º *Los Consejos*, habanera de Alvarez, cantada por el Sr. Nicolau.

3.º Fantasia para flauta y piano sobre motivos de la ópera *Guillermo Tell*, por los Sres. Puente y Fresno.

4.º Gran sinfonía de la ópera *Semiramis* del inmortal Rossini, ejecutada á cuatro manos por la Señora de Cuesta Olay, y el Sr. Ochoa, D. Ramon.

5.º La graciosa comedia en un acto y en verso, original del festivo y malogrado poeta D. Pelayo del Castillo, nominada:

EL QUE NACE PARA OCHOAVO...

Por las Sras. Parreño y García, y los Sres. Aranda, Sanchez, Comerma y Martinez.

El teatro estará adornado con el mayor gusto.

Precios de las localidades. — Palcos de 6 asientos, 15 pesetas.—Idem de 4, 10 id.—Butaca con entrada, 2.º 50 id.—Delanteras de grada central, 0.º 99 idem.—Centros de idem, 0.º 75 id.—Delanteras de grada lateral, 0.º 75 idem.—Entrada general, 2 reales.—El despacho de billetes, situado en el Circo, estará abierto desde las diez de la mañana del jueves hasta la una y desde las cuatro de la tarde en adelante.

Todo el que tome billetes por valor de 10 reales, se le regala un *Vale por un ejemplar* de la colección de artículos y poesías que se está imprimiendo, originales de los Sres. Acebal (D. Juan Maria); Alas, (D. Leopoldo, *Clarín*); Acevedo y Huelves, (D. Bernardo); Alvarez Builla, (D. Adolfo); Aramburu, (D. Félix); Cuesta Olay, (D. Dionisio); Canella y Secades, (D. Fermin); Cuesta, (D. Teodoro); Caveda, (D. Joaquín); Florez y Gonzalez, (D. Alfredo); Jove y Bravo, (D. Rogelio); Llano Florez, (D. Sabino); Llana, (D. Juan); Palacio Valdés, (D. Armando); Sanchez Calvo, (D. Estanislao); Tuero, (D. Tomás) y Valdés (D. Facundo)

Después de brillante oposicion, ha sido concedido el premio extraordinario en la licenciatura de Derecho, al estudioso alumno de esta Universidad don Luis Planas.

Al Conserje del Circo se le extraviaron los billetes de palco n.º 3, 8, 9, 18 y la platea n.º 2; quedan por conseguirse anulados, siendo reemplazados por otros que llevarán distinta contraseña.

Hemos recibido el núm. 265 de la utilísima *Revista Popular de Conocimientos útiles*, única de su género en España, y que es cada vez más interesante, como puede verse por el siguiente sumario:

Tanato de mercurio.—Contra la ténia.—Correas transparentes.—El fusil eléctrico.—Gas de agua.—Aguas potables.—Procedimiento para teñir en negro la cera, la estearina y la parafina.—Queso artificial.—La bacera de las reses vacunas.—Velocígrafo.—Embudo de cierre automático.—Densidad de población.—Efmérides.—Purificador del aire.—Excavaciones de Luxor.—Clorodina.—Tópico contra los callos de los piés.—Limpieza del mármol.—Falsificación de alimentos y bebidas.—Peligros del verde de Schweifurt.—Soldadura para el cobre en el hierro ó el acero.—Pila Cloris Boudet.—Conservación de las frutas.—Modo ingenioso de determinar el espesor de las chapas.—El decreto sobre enseñanza del Sr. Pidal, juzgado por los mismos conservadores.—Buque submarino.—La pintura luminosa.—Puente colosal.—Alcalóide extraído del caldo del cultivo del microbio de Koch.—Gallinas mas ponedoras.—Los cerdos.—Cubicación de maderas.—Aplicación de la electricidad á la metalurgia.—Cocinas de campaña.—Producción de patatas.—Material incombustible.—Alteraciones de la piedra á la intemperie.—Arcanos de las islas Azores.

Registro Civil.

Defunciones registradas en el día 28 de Octubre.

En el casco de la población 0; en el hospital 1; en las aldeas 2; hospicio 0.—Total 3.

Seccion religiosa.

Santo de mañana.—Santa Cenobia, patron de Lécerca, San Claudio y Nuestra Señora del Amparo.

Seccion telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR

EL CARBAYON

Madrid 28; 5 tarde.

Se ha resuelto que las Cortes se reunan el 30 de Diciembre.

Insistese en que se han recibido noticias de Roma favorables á España en la cuestion de las Carolinas.

El 4 por 100 interior á 58,45.

El 4 por 100 amortizable á 76,20.

Cubas á 87,65.

Acciones Banco de España, 342,50.

Fabra.

Madrid 29; 1,30 madrugada.

El Parlamento alemán reuniráse el 19 de Noviembre.

Los servios nieganse á evacuar á Trune, fundándose en que esta plaza forma parte del territorio servio.

Fabra.

ANUNCIO.

ACADEMIA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES DE SAN SALVADOR DE OVIEDO

Con motivo de las obras que el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo está realizando para ampliar el edificio de la Escuela y Academia de Bellas Artes, se suspende hasta nuevo aviso la matrícula de las asignaturas de *Aritmética y Geometría del dibujante*.—*Dibujo geométrico y lineal aplicado á las artes y fabricación*.—*Dibujo de figura y de adornos*.—*Dibujo del antiguo y de ropajes*.—*Modelado y vaciado*.—*Grabado industrial*.—*Anatomía y Perspectiva*.—*Pintura al óleo*.

Desde el día de la fecha queda abierta la matrícula para las asignaturas de *Solféo y Violín*, cuyas enseñanzas se dan en el edificio de la calle de Quintana.

Los alumnos de cursos anteriores, se presentarán en dicho local á ser matriculados, de seis á siete de la noche, previo el pago de 5 y 10 pesetas respectivamente por derechos del primer plazo. Es án exentos de satisfacer estos derechos, los que acrediten la cualidad de pobreza.

Los que se presenten para el ingreso, lo harán con instancia impresa que se facilitará en esta Secretaría, para sufrir el exámen correspondiente de primera enseñanza, y proceder á la matrícula, caso de ser aprobados.

Lo que por acuerdo de la Academia se pone en conocimiento del público

Oviedo 26 de Octubre de 1885.—V.º B.º—El Presidente accidental, Leon Salmean.—El Académico, Secretario general, Luis Veretterra.

J. QUIROGA.

ELEMENTOS DE GEOGRAFIA.

Punto de venta:

LIBRERIA DE MARTINEZ.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA CARRERAS ESPECIALES, CIVILES Y MILITARES EN OVIEDO.

Seccion de Dibujo, Pintura é Idioma Francés, Inglés y Alemán.

Desde el día 1.º de Octubre dieron principio los nuevos cursos en esta Academia.

Para matricularse en las diferentes asignaturas y demás noticias dirigirse á DON AURELIANO RODRIGUEZ, ROSAL, 59, SEGUNDO.

SASTRERIA AL SAN LUIS CAMISERIA

OVIEDO

NOVEDADES

Se están recibiendo las novedades para la estación de invierno, tanto en géneros nacionales, como en los de procedencia extranjera. Se remiten muestras por correo.

CAMPOMANES Y AZA

RUA, 1,

OVIEDO

ALTAMIRANO, 2.

IMPORTANTE.

Redención del servicio militar, del anterior y presente reemplazo, mediante la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, que se depositarán en la acreditada casa banca de los Sres. Herrero y Compañía, de esta capital, por el concesionario D. Ramon Felip, en virtud de la autorización concedida por Real orden de 24 de Junio último).

Para noticias e informes al representante en esta provincia

DON MANUEL ARMENGOL,
FONDA DE MADRID.

Ventade varias fincas en Oviedo y su concejo.
Una casa en Oviedo de dos pisos y bajo, que dá á las calles del Ececos-Homo, núm 12, del Postigo y de San José, con vistas a todas ellas.
La novena parte del edificio llamada "Tahona," números 9 y 11 de la calle de San Isidoro y 1 del Ececos-Homo, compuesto de varias habitaciones, almacenes y mas accesorios.
Una casería en la parroquia de San Julian de Box, llamada de la Calaya, compuesta de casa, con dos habitaciones, números 31 y 32, y unas seis fincas rústicas, que dan á la carretera que vá á Sama y al río Nalon, con árboles frutales y castañedo, que llevan Ramon Fernandez Queo, Clemente Alvarez y Manuel Panjuli.
Una heredad, llamada de la Vega del río Nalon, en la misma parroquia, de unas 24 áreas de extensión, que lleva en colonia Manuel Camarero.
Las personas que deseen adquirir las, pueden dirigirse ó entenderse

CALLE DE LA MAGDALENA, 12.
CONTERIA
de
CERVERERO.

Vajillas de loza con filetes y adornos, á 75 pesetas, para 12 cubiertos.—Idem de porcelana muy finas con flores y dibujos, á 200 pesetas.—Magníficos juegos de copas de cristal bueno 3 tamaños; de lavabo, tocador, café y té.

Cimadevilla 19 **CUETO** Cimadevilla 19
OVIEDO.

LIBRERIA
DE LA VIDA DE CORNELIO,
Calle del Sol,
OVIEDO.
Se acaba de recibir un gran surtido de *Diurnos, Brevarios y Breviarios*, de magnífica edición extranjera.
Los precios son muy arreglados.
CALENDARIO ASTURIANO
para el año
1886,
arreglado, en la parte religiosa, al santoral y festividades del Obispado de Oviedo, y calculado, en la astronómica, para el meridiano de la capital de la provincia.
Consta de 48 páginas en 8.º espacio: su precio 15 céntimos de peseta. Los pedidos á D. Vicente Brid, calle Canóniga, imprenta, Oviedo.

AL CIELO.
4, San Antonio, 4.
Novedades en toda clase de adornos para señoras.
Inmenso surtido en pañuelos de punto, que vendemos á precios sumamente económicos.
Están próximas á recibirse las últimas novedades en Placas de felpa y pa-samanería, Trenzadas matizadas, rizos y otros muchos artículos para la presente temporada.
AL CIELO,
4, San Antonio, 4.
se, en Oviedo, con D. Rogelio Jove y Bravo, en Gijón, con Jos Hijos de D. Fructuoso Prendes, Cuadrante, y en Garnaño (ó Logrezaña), con su dueño D. Máximo Casablanca.

CALDO CIBILS INSTANTÁNEO
Premiado con medalla de Oro en varias exposiciones.
El Caldo Cibils preparado con las mejores carnes de buey de los riquísimos pastos del Uruguay, da instantáneamente y sin preparación alguna el mejor caldo que pueda apetecerse en nutrición, y es de un sabor exquisito y agradable al paladar.
Indispensable para las personas que viajan y las que habitan en el campo.
Para componer una sopa ó guiso al minuto, léase la etiqueta del frasco.
De venta en todas las principales Farmacias, Droguerías y Ultramarinos.
Frascos grandes reales; pequeños y medio reales.
Agentes generales: SRES. SOLO, VILARRASA Y C.ª Princesa, 53, BARCELONA.
Únicos depositarios en España, Sres. VICENTE FERRER Y C.ª y en su droguería sucursal: calle de la Princesa, 1 y 3.—BARCELONA.
OVIEDO, se vende en casa de los Sres. Ramon Ceñal y hermano.

J. Y B. FERRER
Oviedo, Peso, 2 **J. Y B. FERRER** Peso, 2, Oviedo
PESO, 2, OVIEDO
Todas las novedades últimamente fabricadas en España y en el extranjero concernientes al ramo de Sastrería y Camisería acaban de recibirse en este establecimiento pudiendo ofrecer al público el surtido mas variado y competente de cuantos hasta la fecha se han presentado en su clase.
Cortador especial Parisien.
J. Y B. FERRER
PESO, 2.

La Peptona: Que nombre tan científico dado á una cosa tan vulgar! ¿Abriais puesto en duda que hicieseis la Peptona como Sancho Pança hacia la prosa?
Sin embargo nada es mas cierto. El chocolate que tomáis por las mañanas, las chuletas que coméis á medio día y la comida por la tarde, no son, despues de seis horas de digestion, mas que la Peptona de la que recibimos el vigor y la salud; todas las fuerzas de la economía se ponen á contribucion para producir este precioso fluido, sin embargo mas de un estómago sucumbe á tal faena porque malos condimentos son la vida febril que nos arrastra, la anemia y la consunción que nos persigue.
Mr DEFRESNE, farmacéutico distinguido, se ha propuesto dar auxilio al estómago y lo ha conseguido completamente pues, en virtud de la acción disolvente, que la *Pancreatina* ejerce sobre la carne de buey, el prepara enormes cantidades de Peptona y las mezcla con un vino generoso.
El ha hurtado al Olimpo su ambrosia, su nectar. El VINO de PEPTONA DEFRESNE, tónico y reconstituyente, completa la alimentación de las personas debilitadas ó enfermas en las que produce verdaderas resurrecciones.
OVIEDO — Ceñal y hermano.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNE-SIA
Recomendados contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acidias, Vómitos, Eructos y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
PASTILLAS: 12 Reales.—POLVOS: 24 Reales.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, farmacéutico en PARIS

OTIVIA
DENTIFRICO
Orujano-dentista.
Gran perfeccionamiento basado en los últimos adelantos de la ciencia. Calma instantáneamente los dolores de muelas.
Frascos desde una peseta
Magdalena, 35, 2º, Oviedo.

Coronas fúnebres.
Por retirarse, se hace del antiguo establecimiento del Sr. Muñoz, Cimadevilla 1. Oviedo.
Coronas fúnebres.
En el convento de monjas Agustinas, de Gijón, se hace toda clase de coronas fúnebres de varios tamaños y su precio es de 40 reales en adelante.
Tambien se hace toda clase de flores y ramilletes propios para adornos y confiterias.
ESPECIALIDAD EN PASTILLAS para quitar la tos.
de GOMA
CALLE DE LA MAGDALENA, 12.
CONTERIA
de
CERVERERO.

Coronas fúnebres.
Las hay de novedad, en la calle del Rosal, 50, principal.
D. Demetrio Lopez Grado, representante en Galicia de una Compañía de Seguros sobre la vida y propietario en Vigo, en donde tiene su residencia, Principe, 10, se hace cargo en comisión de cuantos asuntos se le confíen; bien sean géneros ó productos químicos, pólvora, etc.
CAFE LA IBERIA.
El dueño de este Café, vende un teatro que se compone de cinco decoraciones y un telon de boca, todo ello en buen uso; halla de hecho; un gran repertorio de zarzuelas bufas en un acto, con sus libretos.
Hay tambien algunos asientos. La persona que desee estos objetos puede entenderse con el dueño de dicho Café.

IMPRENTA DE VALLINA Y COMP.

PLAZUELA DE LA CATEDRAL, NÚM. 9--OVIEDO.

En este acreditado establecimiento, montado con arreglo á los mas modernos adelantos, se hace toda clase de impresiones, como son obras de lujo ú ordinarias, periódicos, revistas, impresos para corporaciones, oficinas y particulares, tarjetas mortuorias y de visita, partes de enlace, de nacimiento, etc., etc.
Los encargos que se reciban de los diversos pueblos de la provincia se servirán á vuelta de correo, siempre que la índole de ellos así lo permita.
Dirigir los encargos á los Sres. Vallina y Compañía.